

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 627917-623791-622111-622729

Apartado Postal 86

Tiraje: 1,100 ejemplares

Valor CS 8.00

Córdobas Oro

AÑO XCVIII

Managua, Miercoles 20 de Septiembre de 1995

No. 175

SUMARIO

	Pag
MINISTERIO DE GOBERNACION	
Estatutos de la Asociación Instituto Cristiano de Capacitación Cívica y Desarrollo Social (ICC).....	3449
MINISTERIO DE ECONOMIA Y DESARROLLO	
Registro Marca de Comercio.....	3443
Registro Marca de Fábrica y Comercio.....	3449
Registro Marca Servicio.....	3461
Registro Nombre Comercial.....	3461
SECCION JUDICIAL	
Subastas.....	3461
Títulos Supletorios.....	3466
Declaratorias de Herederos.....	3467
Fede Errata.....	3468

MINISTERIO DE GOBERNACION

ESTATUTOS DE LA ASOCIACION INSTITUTO CRISTIANO DE CAPACITACION CIVICA Y DESARROLLO SOCIAL (ICC)

Reg. No. 5704 - R/F 015915-Valor C\$ 405.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua.

Certifica

Que bajo el número 455, de la página ciento cuarenta y tres a la página ciento cincuenta y dos del Tomo XII, del Libro Primero de Registro de Asociaciones que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió la "Asociación Instituto Cristiano de Capacitación Cívica y Desarrollo Social (ICC)".

Conforme resolución de autorización de autorización del día doce de enero de mil novecientos noventa y cinco.

Dado en la ciudad de Managua, a los ocho días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cinco.
Sub-Comandante **Lissette Tórres Morales** Directora del Departamento de Registro y Control de Asociaciones Ministerio de Gobernación

INSTITUTO CRISTIANO DE CAPACITACION CIVICA Y DESARROLLO SOCIAL

ESTATUTOS

Capítulo I

Denominación, Domicilio, Naturaleza, Fines Objetivos y Duración.

Arto.1.- (Denominación). Esta Asociación Civil es de carácter cristiana, de servicio, educativa, no partidaria y no lucrativa, y se denomina: "Instituto Cristiano de Capacitación Cívica y Desarrollo Social", la cual se podrá abreviar con las siglas "ICC".

Arto.2.- (Domicilio). La Sede, o Domicilio legal, del "ICC" será la ciudad de Managua, pudiendo establecer sub-sedes y realizar sus actividades en todo el territorio nacional y también internacionalmente.

Arto.3 .-(Naturaleza). Por su propia naturaleza para lo cual fue creado el ICC, es una entidad No Gubernamental, de caracter social, que velará por la igualdad de los derechos e intereses de todos los sectores sociales de nuestra sociedad, sin distingo de raza, credo, sexo, religión o nacionalidad.

Arto.4 .-(Fines) El ICC tiene como fines: el contribuir al desarrollo y sostenimiento de la Democracia en Nicaragua, y el mejorar las condiciones socioeconómicas del país.

Arto.5.- (Objetivos). Los objetivos del ICC los siguientes:

- a) Capacitar a todos los nicaragüenses en el conocimiento de sus Derechos Fundamentales, y en la razón de ser las Instituciones de la Sociedad.
- b) Promover la igualdad de Derechos y oportunidades entre los nicaragüenses.
- c) Contribuir a la superación personal de todas las personas que viven en Nicaragua, mediante la capacitación y asistencia técnica, profesional y artesanal, de acuerdo a la capacidad económica del Instituto.
- d) Impulsar programas de viviendas, servicios médicos, servicios jurídicos y sociales en pro de la sociedad nicaragüense.
- e) Apoyar las Instituciones de carácter social, gubernamentales y no gubernamentales, civiles, gremiales, religiosas que promuevan el desarrollo del Ser Humano.
- f) Impulsar el desarrollo integral de la juventud nicaragüense, por ser ella el futuro de la patria. Todo de acuerdo a las posibilidades reales del Instituto, para lo cual podrá hacer uso de todas las actividades necesarias permitidas por la ley.

Arto.6.- (Duración) La duración del ICC será por tiempo indefinido.

Capítulo II

De los Miembros, Derechos, Deberes y Pérdida de Membresía

Arto.7.- Pueden pertenecer a esta Asociación, los ciudadanos nicaragüenses de reconocida honestidad y prestigio, sin distinción de raza, sexo, credo político o religioso; debiendo hacer su solicitud por escrito a la Asamblea General, contando con el aval de la Junta Directiva y el compromiso de aceptar y cumplir con los Estatutos y Reglamentos.

Podrán ser aceptados como miembros Honorarios, las personas de reconocida honestidad y reputación; dichos miembros tendrán derecho a Voz, pero no al Voto, su ausencia no afecta el Quórum.

Arto. 8.- Son Derechos de los Miembros:

- a) Tener plena participación en la Asamblea General, teniendo Voz y Voto.
- b) Optar a cargos de dirección.

- c) Pertenecer a cualquier comisión de trabajo.
- d) Introducir proyectos y hacer propuestas ante la Junta Directiva o la Asamblea General.
- e) Visitar los diferentes centros o instituciones que establezca el ICC y hacer las recomendaciones que crea conveniente, a la Junta Directiva.
- f) Disfrutar de los beneficios del ICC, siempre y cuando se ajuste a las políticas establecidas en los programas.

Arto.9.- Son deberes de los Miembros:

- a) Sujetarse a los Estatutos.
- b) Tener plena participación en todas las actividades de la Asociación, en sesiones ordinarias y extraordinarias, en comisiones de trabajo, conforme los procedimientos que establezca el Reglamento Interno.
- c) Asistir a las reuniones de Asamblea General y contribuir al sostenimiento de la Asociación, por medio de sus cuotas mensuales.

Arto.10.- La Membresía se pierde:

- a) Por renuncia expresa y por escrito, la que se hará ante la Junta Directiva, que a su vez será remitida a la Asamblea General para su conocimiento.
- b) Por Expulsión de parte de los Organos de Gobierno, al violar los Estatutos o Reglamentos, o por faltas morales debidamente comprobadas que comprometen el prestigio del ICC.
- c) Por dos faltas consecutivas a las asambleas ordinarias y extraordinarias sin justificación alguna, o por no contribuir con sus respectivas cuotas en un período de doce meses consecutivos sin justificación razonable.

La valoración de Desafiliación será considerada inicialmente por la Junta Directiva y presentada a la Asamblea General para su consideración. También puede ser presentada a la Asamblea General por solicitud escrita de dos miembros.

Capítulo III

De los Organos de la Asociación

Arto.11.- Son Organos del ICC:

- a) La Asamblea General

b) La Junta Directiva

Arto.12.- De la Asamblea General

La Asamblea General es la máxima autoridad del ICC y está formada por:

- a) Los que suscriben la Escritura de Constitución del ICC.
- b) Las personas naturales que en el futuro sean aceptadas, conforme lo establecen estos Estatutos y el Reglamento.

Arto.13.- La Asamblea tendrá sus reuniones, así:

- a) Ordinarias, las que se celebrarán en el mes de Marzo de cada año, salvo en casos de fuerza mayor.
- b) Extraordinarias, cuando la Junta Directiva lo estime conveniente.
- c) La Junta Directiva convocará a la Asamblea General mediante comunicación escrita, la cual se enviará a los miembros con treinta días de anticipación si es ordinaria, y las extraordinarias con ocho días de anticipación, señalando la Agenda de asuntos a tratar, la cual podrá ser completada por la Asamblea.

Arto.14.- Quórum

El Quórum de la Asamblea General, estará formado por más de la mitad de sus miembros. En caso de no contarse con el Quórum Reglamentario a la hora estipulada, se hará una segunda convocatoria una hora después de la primera, siendo el Quórum cualquier número de sus miembros presentes.

Arto. 15.- De la Agenda

Las Sesiones de la Asamblea General, se regirán por la siguiente Agenda, salvo casos específicos:

- a) Comprobación de Quórum.
- b) Invocación.
- c) Lectura del Acta Anterior.
- d) Presentación de Informes
- e) Asuntos Pendientes
- f) Asuntos Nuevos

g) Elección de Junta Directiva

h) Asuntos Varios

i) Clausura

Arto.16.-Se seguirá el orden de la Agenda establecida en el arto.15, salvo cuando no corresponda la elección de Junta Directiva o cuando la Asamblea sea Extraordinaria.

Arto.17.-Atribuciones de la Asamblea General

- a) Recibir y aprobar o desaprobar, los informes rendidos ante ella.
- b) Nombrar comisiones, en caso de que lo juzgue necesario.
- c) Elegir a la Junta Directiva, cuyo período será de dos años.
- d) Remover de su cargo a cualquier miembro de la Junta Directiva y expulsar miembros, por violación a los Estatutos y Reglamentos o cualquier razón justificada, por el Voto Calificado de los dos tercios del total de los miembros de la Asamblea General.

Arto.18.- Votación y Elección

- a) El Voto será público, excepto para la elección de Junta Directiva, la incorporación de nuevos asociados, la remoción de directivos y la expulsión de asociados, en las que el voto será secreto.
- b) Todo asunto se decidirá por más de la mitad de los miembros presentes en Asambleas, excepto para la elección de Junta Directiva, incorporación y expulsión de miembros, y remoción de miembros de Junta Directiva.
- c) Para la elección de cada cargo de Junta Directiva y la incorporación de nuevos miembros deberá contarse con la aprobación de los Dos Tercios de los miembros presentes en Asamblea.
- d) La Junta Directiva, cuando corresponda, presentará a la Asamblea General una nómina de candidatos para la elección de Junta Directiva. La Asamblea podrá proponer un (1) candidato más a cada cargo.
- e) Los miembros de Junta Directiva podrán ser reelectos en su mismo cargo por un período más, y pueden ser elegidos en otros cargos de manera indefinida.

- f) El cargo de Presidente Ejecutivo está sujeto a la reelección cuantas veces lo considere conveniente la Asamblea General.

Arto.19.- De la Junta Directiva La Junta Directiva es el Organó del ICC que ejerce la máxima autoridad en receso de la Asamblea General.

Arto.20 .-La Junta Directiva está compuesta por cinco miembros, nombrados así:

- Un Presidente Ejecutivo
- Un Vice Presidente
- Un Secretario de Actas
- Un Secretario de Finanzas
- Un Vocal

Arto.21.- La Junta Directiva tendrá sus reuniones, así:

- a) Ordinarias, una vez por mes.
- b) Extraordinarias, cuando el Presidente o dos de sus miembros lo estime conveniente.

Arto.22.- Citaciones, Quórum y Votaciones

- a) La Citación para reunión ordinaria o extraordinaria de Junta Directiva la hará el Presidente con una semana de anticipación y por escrito, salvo casos de extrema urgencia.
- b) El Quórum para que la Junta Directiva sesione será más de la mitad de sus miembros, es decir tres (3) del total de cinco (5) miembros.
- c) En las decisiones de Junta Directiva debe buscarse el consenso; en caso de no lograrse tal consenso, la decisión se tomará por más de la mitad de los presentes.

Arto.23 .-De la Junta Directiva y su funciones

Es responsabilidad de la Junta Directiva:

- a) Llevar control de los miembros de la Asociación.
- b) Conceder o cancelar Credenciales conforme a los Artos 7 y 18.
- c) Conocer, reformar y aprobar el Plan de Trabajo anual y el Presupuesto General de ingresos y egresos que la Administración elaborará en el debido momento.
- d) Es competencia de la Junta Directiva recibir y velar por todo el patrimonio de la Asociación.

- e) Ordenar auditoriajes extraordinarios, cuando surjan problemas que lo ameriten.

- f) Velar por el fiel cumplimiento de los Estatutos y los Reglamentos de la Asociación.

- g) Velar por el buen orden en las sesiones de la Asamblea General y de Junta Directiva.

- h) Atender y resolver problemas de orden parlamentario, y estar a la orden de la Asamblea General para cualquier consulta al respecto.

Arto.24.- Atribuciones del Presidente Ejecutivo

- a) Convocar y presidir todas las reuniones ordinarias y extraordinarias de Asamblea General, así como de Junta Directiva.

- b) Representar a esta Asociación, judicial y extrajudicialmente. Para vender, donar, gravar o enajenar cualquier bien mueble o inmueble necesitará de la autorización de la Junta Directiva.

- c) Será miembro Ex-Oficio de todos los comités o comisiones que se formen.

- d) Presentará informes de sus actividades y de la Junta Directiva, así como un estado de los resultados actualizados de la Asociación a la Asamblea General, cuando ésta sesione.

- e) Tiene derecho a votar, ejercerá el sufragio del doble voto en caso de empate.

Arto.25.- Atribuciones del Vice-Presidente. Le corresponde sustituir al Presidente en caso de ausencia o delegación por parte de éste. Además deberá desempeñar funciones especiales que les sea asignadas por la Junta Directiva o por el Presidente.

Arto.26 .-Atribuciones del Secretario de Actas, el cual podrá ser llamado " Secretario"

- a) Es responsabilidad del Secretario llevar un libro de Actas y Acuerdos para las reuniones de Asamblea General y Junta Directiva.

- b) Recibir y leer correspondencia.

- c) Firmar correspondencia que esté orientada por la Junta Directiva y/o el Presidente.

- d) Custodiar o proteger los documentos y archivos de la Asociación.

Arto.27 .-Atribuciones del Secretario de Finanzas,

podrá ser llamado indistintamente "Tesorero".

- a) Es su responsabilidad Supervisar los gastos tanto de presupuesto general como de los distintos proyectos específicos.
- b) Presentar en conjunto con la Administración un Informe de Tesorería semestralmente a la Junta Directiva y anualmente a la Asamblea General.
- c) Presentar en conjunto con la Administración un anteproyecto de Presupuesto General a la Directiva, el cual será sometido a la Asamblea General en sesión ordinaria anual.
- d) Someter la Contabilidad a un Auditoriaje cada dos años, e informar del mismo a la Asamblea General.

Arto.28 .-Atribuciones del Vocal

El Vocal sustituye a cualquier miembro de la Junta Directiva, a excepción del Presidente Ejecutivo que es sustituido por el Vice Presidente.

Arto.29 .-A cada miembro de la Junta Directiva, como de la Asamblea General, le corresponde asistir a todas las sesiones, salvo casos de fuerza mayor, en los que deberá en lo posible comunicar al Presidente o Secretario con anticipación.

Capítulo IV

Del Patrimonio

Arto.30 .-Bienes y Fondos.- La Asociación podrá adquirir bienes de toda clase, necesarios para el cumplimiento de sus fines, así como celebrar los actos y contratos permitidos por la Ley. Obtendrá sus fondos de:

- a) Contribuciones y donativos que se le hagan por parte de asociaciones afines e individuos de todo el mundo.
- b) Partidas financieras que le giren las oficinas de entidades afines o fraternales.
- c) Cuotas mensuales de sus miembros en moneda nacional. Dicha cuota estará especificada en el Reglamento de la Asociación.

Capítulo V

De la Disolución

Arto. 31.- Esta Asociación podrá disolverse, cuando más de la mitad de los miembros de la Asamblea

lo solicitaren por escrito, y sometido a sesión extraordinaria fuese aprobado pr Unanimidad, en el pleno de la Asamblea General.

Arto.32.- Una vez disuelta la Asociación y hecha la liquidación correspondiente, los bienes adquiridos pasarán a la siguiente Institución:

- a) Universidad Centro Americana (UCA). En caso de no existir en ese momento dicha institución, pasarán a:
- b) Instituto de Estudios Socio Políticos, INESP.
- c) De no existir el INESP, quedará a criterio de la Asamblea General.

Capítulo VI

De los Estatutos

Arto.33.- Estos Estatutos podrán ser modificados, total o parcialmente, por los dos tercios de la Asamblea General reunidos en sesión ordinaria o extraordinaria, previa convocatoria de la Junta Directiva o de la solicitud por escrito de más de la mitad de los miembros de la Asamblea. La votación, en este caso, será válida por el voto de los dos tercios del Quorum.

Presentado por el Señor Pablo Antonio Sobalvarro, a las diez de la mañana del día seis de enero de mil novecientos noventa y cinco, ante el Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, junto con una copia, la que razono y devuelvo a los interesados.Sub-Comandante Lissette Tórres Morales, Directora del Departamento de Registro y Control de Asociaciones Ministerio de Gobernación

MINISTERIO DE ECONOMIA Y DESARROLLO

REGISTRO MARCA DE COMERCIO

Reg. No. 4665 - R/F 014716 - Valor C\$ 240.00

Dr. Francisco Barberena Meza., apoderado de:Distribuidora Oscar Mayorga S.A., Nicaraguense, solicita Registro Marca de Comercio:



Clase:(30)
Presentada; 22-Mayo-1995

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua,—07
Julio-1995 Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.

33

Reg. No. 4670 - R/F 014721 - Valor C\$ 72.00

Dr. Francisco Barberena Meza., apoderado de:
Distribuidora Oscar Mayorga S.A., Nicaraguense, solicita
Registro Marca de Comercio:

"PALETIN"

Clase:(30)

Presentada; 09-Mayo-1995

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua,- 07 de
Julio de-95.-René Benjamín López Martínez

33

Reg. No. 4776 - R/F 014810 Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, apoderado de:
Ernesto Chamorro Pasos y Compañía Limitada.,
Nicaraguense,solicita Registro Marca de Fábrica:

"M A S"

Clase:(3)

Presentada: 23-Junio-1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua,
Once de Julio 1995.- René Benjamín López Martínez.-
Registrador.

33

Reg. No.4785 - R/F 014824 - Valor C\$ 72.00

Dr. Marco Antonio López Azmitia, apoderado
de: Distribuidora España Sociedad Anónima, (Diespasa),
Nicaraguense, solicita Registro de Marca de Comercio:

K-27"

Clase:(29)

Presentada: 9-06-1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial., Managua,04
de Julio-1995.-René Benjamín López Martínez.-
Registrador.

33

Reg. No. 4911 - R/F 014970 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ronald Martínez Sevilla., apoderado de: Rib
Loc International Limited., Australia, solicito Registro
Marca de Comercio:

"RIB-LOC"

Clase:(19)

Presentada;11-Enero-1995

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua,—12-
Julio-1995.-René Benjamín López Martínez- Registrador.

33

MARCA FABRICA Y COMERCIO

Reg. No.3871 - R/F 968875 - Valor C\$ 72.00

Dr. Roberto Arellano Sandino, apoderado:
Industrias Farmacéuticas César Guerrero Lejarza, S.A.
(Ceguelsa), Nicaraguense, solicita Registro Marca
Fábrica y Comercio:

"APLEXOL-2"

Clase:(05)

Presentada:23-Mayo-1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial., Managua,12-
Junio1995.-René Benjamín López Martínez.-Registrador.

33

Reg. No.3872 - R/F 968876 - Valor C\$ 72.00

Dr. Roberto Arellano Sandino, apoderado:
Industrias Farmacéuticas César Guerrero Lejarza, S.A.
(Ceguelsa), Nicaraguense, solicita Registro Marca
Fábrica y Comercio:

"FISIOCAM"

Clase:(05)

Presentada:23-Mayo-1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial., Managua,12-
Junio-1995.-René Benjamín López Martínez Registrador.

33

Reg.No. 3901 - R/F 968906 -Valor C\$ 72.00

Dr. Rudy A. Lemus Salman.Apoderado Pasteur
Merieux Sueros y Vacunas., Francesa. Solicita, Registro
Marca de Fábrica y Comercio:

"AVAXIM "

Clase (5)

Presentada: 25-05 -95

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.- Managua, - 12-
Junio - 95René Benjamín López Martínez.-Registrador.

33

Reg.No. 3903- R/F 968908 -Valor C\$ 72.00

Dr. Rudy A. Lemus Salman. Apoderado: Prodes
S.A. Española. Solicita, Registro Marca de Fábrica y
Comercio:

"AIRTAL DIFUCREN "

Clase (5)

Presentada: 25-05 -95

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.- Managua, - 12-
Junio - 95-René Benjamín López Martínez.-Registrador.

3 3

Reg. No. 3964 - R/F 968959 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa, apoderado
Central Impulsora, S.A. de C.V., México, solicita Registro
Marca de Fábrica y Comercio:

“ONDAS”

Clase:(29)

Presentada: 10-11-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial Managua, 27-
Marzo- de 1995.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No.3966 - R/F 968961 - Valor C\$ 72.00

Dr.José Antonio Alvarado Correa, apoderado
Scott PaperCompany de Costa Rica S.A., Costarricense,
solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

“DAMA SUTIL

Clase:(5)

Presentaa:07-07-1993

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial., Managua,10-
Marzo-1995.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 4337 - R/F 014391 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos., apoderado,
Ticketmaster Corporation., Estadounidense, solicita
Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase:(9)

Presentada; 20-02-95

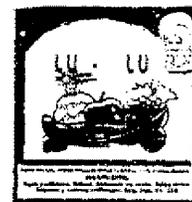
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 24-
Febrero-95.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No.4374 - R/F 014467 - Valor C\$ 240.00

Industrial, Huber Zepeda Vallejos en su carácter
Persoanal solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio
Nicaragüense



Clase:(32)

Presentaa:07-03-1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial., Managua,10-
Julio-1995.-René Benjamín López Martínez Registrador.

3 3

Reg. No.4511 - R/F 014562 - Valor C\$ 72.00

Dr. Roberto Arellano Sandino, apoderado: Anto-
nio F. Siman Hondureño, solicita solicita Registro Marca
Fábrica y Comercio:

“ANTASMA”

Clase:(5)

Presentaa:11-Mayo-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial., Managua,16
Julio-1995.-René Benjamín López Martínez Registrador.

3 3

Reg. No.4412 - R/F 014513 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa., apoderado:
Nba Properties, Inc., Estadounidense, solicita Registro
Marca Fábrica y Comercio:

“SEATTLE SONICS”

Clase:(25)

Presentada:14-20-1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial., Managua,04-
Julio-1995.-René Benjamín López Martínez Registrador.

3 3

Reg. No.4427 - R/F 014532 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa., apoderado:
CompuServe Incorporated.,Estadounidense, solicita
Registro Marca Fábrica y Comercio:

“WINCIM”

Clase:(9)

Presentada:18-04-95

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial., Managua,04-
Julio-1995.-René Benjamín López Martínez Registrador.

3 3

Reg. No.4433 - R/F 014538 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa., apoderado:
Nba Properties, Inc., Estadounidense, solicita Registro
Marca Fábrica y Comercio:

"SEATTLE SONICS"

Clase:(28)

Presentada:14-02-95

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial., Managua,04-
Julio-1995.-René Benjamín López Martínez Registrador.

3 3

Reg. No.4562 - R/F 014578 - Valor C\$ 72.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín., apoderado
De: Laboratorios Farmacéuticos Ghi S.A., Guatemalteca,
solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"UNMUNO -VITAL"

Clase:(05)

Presentada: 08-Junio 1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial., Managua,21-
Julio-1995.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.

3 3

Reg. No.4574 - R/F 014592 - Valor C\$ 240.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa., apoderado:
Nba Propierties Inc., Estadounidense, solicita Registro
Marca Fábrica y Comercio:



Clase:(16)

Presentada:14-02-95

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial., Managua,04-
Julio-1995.-René Benjamín López Martínez Registrador.

3 3

Reg. No.4608 - R/F 014665 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alizaga Flores, apoderado:
Representante y Presidente de la Compañía Comercial,
Alizaga.A. (Comalisa), solicita Registro Marca Fábrica
y Comercio:

"LADIES"

Clase:(5)

Presentada:05-October-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial., Managua,20-
Junio-1995.-René Benjamín López Martínez Registrador.

Reg.No. 4637 R/F 014699 Valor C\$ 72.00

Dr. Rudy A. Lemus Salman. Apoderado: Red Bull
GmbH, Alemana, Solicita, Registro Marca de Fábrica y
Comercio:

"REDBULL "

Clase (32)

Presentada: 13-03 -95

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.- Managua, - 20-
Junio - 95.-René Benjamín López Martínez.-Registrador.

3 3

Reg.No. 4638- R/F 014700 Valor C\$ 72.00

Dr. Rudy A. Lemus Salman. Apoderado:
Laboratorios Leti S.A. V. Venezuela, Solicita, Registro
Marca de Fábrica y Comercio:

"GASTRAZOL "

Clase (5)

Presentada: 23-06 -95

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.- Managua, - 10-
Julio - 95 René Benjamín López Martínez.-Registrador.

3 3

Reg.No. 4639 - R/F 014701 -Valor C\$ 72.00

Dr. Rudy A. Lemus Salman. Apoderado: Faes,
Fábrica Española de Productos Químicos y Farmacéuticos,
S.A. España. Solicita, Registro Marca de Fábrica y
Comercio:

"SURMENALIT "

Clase (5)

Presentada: 28-06 -95

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.- Managua, - 10-
Julio - 95.-René Benjamín López Martínez.-Registrador.

3 3

Reg.No. 4640 - R/F 014702-Valor C\$ 72.00

Dr. Rudy A. Lemus Salman., Apoderado:
Cerámica Saloni S.A. Española, Solicita, Registro Marca
de Fábrica y Comercio:

"SALONI "

Clase (19)

Presentada: 28-06-95

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.- Managua, - 30-
Agosto - 95.- Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.

3 3

Reg. No.4641 - R/F 014703 - Valor C\$ 240.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, apoderado de: J. Wray & Nephew Limited Jamaiquina, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase:(33)
Presentada:18-10-1994
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial., Managua,13-Julio-1995.-René Benjamín López Martínez. Registrador. 3 3

Reg. No. 4707 - R/F 014747 - Valor C\$ 72.00

Dr. Alvaro Martínez Cuenca, apoderado Confites Ecuatorianos C.A. (Confiteca), Ecuador.- solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

“A GO GO”

Clase:(30)
Presentada:31-08-1993
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 25-Julio-1995.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador. 3 3

Reg. No. 4708 - R/F 014748 - Valor C\$ 72.00

Dr. Alvaro Martínez Cuenca, apoderado Rhone-Poulenc Rorer S.A., Francia.-Solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

“MENOREST”

Clase:(5)
Presentada:31-05-1994
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, - 25-Julio-1995.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador. 3 3

Reg. No. 4775 - R/F 014809 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, apoderado de: Ernesto Chamorro Industrial Sociedad Anónima Nicaraguense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

“MAS”

Clase:(29)
Presentada: 23-Junio 1995

Opónganse:

Registro de la propiedad Industrial Managua, 11-Julio- de 1995.-René Benjamín López Martínez.-Registrador. 3 3

Reg. No. 4777 - R/F 014812 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, apoderado de: Ernesto Chamorro Pasos y Compañía Limitada, Nicaraguense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

“MAX”

Clase:(3)
Presentada: 22-06-95-.
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial Managua, 04-Julio- de 1995.-René Benjamín López Martínez.-Registrador. 3 3

Reg. No. 4778 - R/F 014813 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, apoderado Delicia, S.A. de C.V. Salvadoreña, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

“CREMINO”

Clase:(30)
Presentada: 20-Junio-1995
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial Managua, 06-Julio- de 1995.-René Benjamín López Martínez.-Registrador. 3 3

Reg. No. 4779 - R/F 014811 - Valor C\$ 72.00

Dr. Marco Antonio López Azmitia, apoderado: Sietribuidora España, Sociedad Anónima (Diespasa), solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

“SAN CARLOS”

Clase:(29)
Presentada: 09-Junio-1995
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial Managua, 06-Julio- de 1995.-René Benjamín López Martínez.-Registrador. 3 3

Reg. No.4780 - R/F 014818 - Valor C\$ 72.00

Dr. Marco Antonio López Azmitia, apoderado: Distribuidora España, Sociedad Anónima, (Diespasa), solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"SAN JUAN"

Clase:(29)

Presentada:09-Junio-1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial., Managua,06-Julio-1995.-René Benjamín López Martínez.-Registrador.

3 3

Reg. No. 4786 - R/F 014825 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, apoderado de: Ernesto Chamorro Industrial, Sociedad Anónima, Nicaraguense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"MARFIL"

Clase:(29)

Presentada: 22-06-95-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial Managua, 04-Julio- de 1995.-René Benjamín López Martínez.-Registrador.

3 3

Reg. No. 4787 - R/F 014827 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, apoderado de: Ernesto Chamorro Industrial Sociedad, Anonima Nicaraguense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"MAX"

Clase:(29)

Presentada: 22-06-95.-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial Managua, 04-Julio- de 1995.-René Benjamín López Martínez.-Registrador.

3 3

Reg.No.4791 - R/F 014831 -Valor C\$ 240.00

Dr.Francisco Barberena Meza, Apoderado: Distribuidora Oscar Mayorga, S.A. Solicita, Registro Marca de Fábrica y Comercio:

Clase (30)

Presentada: 12-06-95

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.- Managua, - 30-Junio-1995.-René Benjamín López Martínez.-Registrador.

3 3

Reg. No. 4840 - R/F 014891 - Valor C\$ 72.00

Dr. Marvin Abarca Blen, apoderado de: Unipharm Sociedad Anónima, Guatemalteca, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

"CLAMICIL"

Clase:(5)

Presentada:15-06-1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, - 17-Julio-1995.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.

3 3

Reg.No. 4891- R/F 014944 -Valor C\$ 72.00

Dr. José Oliva González, Apoderado: Dorpan, S.L.,Española, Solicita, Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"GRAN MELIA"

Clase (16)

Presentada: 12-06-95

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.- Managua, - 17-Julio - 95 Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.

3 3

Reg.No. 4892- R/F 014945-Valor C\$ 72.00

Dr. José Oliva González, Apoderado: Dorpan, S.L.,Española, Solicita, Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"MELIA CONFORT "

Clase (16)

Presentada: 12-06-95

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.- Managua, - 17-Julio - 95Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.

3 3

Reg.No.4910 - R/F 014951 -Valor C\$ 240.00

Sr. Chester Noguera Cuadra, Apoderado: Panificadora Moderna Sociedad Anónima Nicaraguense, Solicita, Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Va con todo!

Se reindicán su conjunto

Clase (30)

Presentada: 15-01-95

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.- Managua, - 05-Mayo - 95 Rosa A Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 4915 - R/F 014917 Valor C\$ 240.00
Complemento R/F 014974 Valor C\$ 268.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva., apoderado:
Chloe Societe Anonyme Francesa, solicita Registro Marca
Fábrica y Comercio:



Clase:(3)
Presentada: 07-06-93
Opónganse:
Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 25-
Agosto-93.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 4916 - R/F 014975 Valor C\$ 72.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, apoderado
Antonio Puig, S.A., Española., solicita Registro Marca de
Fábrica y Comercio:

“CARMEN”

Clase:(3)
Presentada: 26-03-1993
Opónganse:
Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 24-
Mayo 1995.- René Benjamín López Martínez.-Registrador.

3 3

Reg. No.5097 - R/F 015169 - Valor C\$ 72.00

Dr. Max Francisco López López, apoderado:
Fábrica de Manteca y Jabón Atlántida, S.A., Hondureña,
solicita, Registro Marca de Fábrica y Comercio:

“LUPITA”

Clase:(29)
Presentada:04-Julio1995
Opónganse:
Registro de la Propiedad Industrial., Managua,11-
Agosto1995.-Dra.Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.

3 3

Reg. No.5099 - R/F 015171 - Valor C\$ 72.00

Dr. Max Francisco López López, apoderado:

Fábrica de Manteca y Jabón Atlántida, S.A., Hondureña,
solicita, Registro Marca de Fábrica y Comercio:

“LUPITA”

Clase:(31)
Presentada:04-Julio-1995
Opónganse:
Registro de la Propiedad Industrial., Managua,11-
Agosto-1995.-Dra.Ambrosia Lezama Zelaya.-
Registrador.

3 3

Reg. No.5100 - R/F 015172 - Valor C\$ 72.00

Dr. Max Francisco López López, apoderado:
Fábrica de Manteca y Jabón Atlántida, S.A., Hondureña,
solicita, Registro Marca de Fábrica y Comercio:

“LUPITA”

Clase:(32)
Presentaa:04-Julio-1995
Opónganse:
Registro de la Propiedad Industrial., Managua,11-
Agosto-1995.-Dra.Ambrosia Lezama Zelaya.-
Registrador.

3 3

Reg. No.5101 - R/F 015173 - Valor C\$ 72.00

Dr. Max Francisco López López, apoderado:
Fábrica de Manteca y Jabón Atlantida, S.A., Hondureña,
solicita, Registro Marca de Fábrica y Comercio:

“LUPITA”

Clase:(03)
Presentada:04-Julio-1995
Opónganse:
Registro de la Propiedad Industrial., Managua,11-
Agosto1995.-Dra.Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.

3 3

Reg. No.5179 - R/F 015789 - Valor C\$ 72.00

Lic. Luis Alizaga Flores, Representante y
Presidente de Comercial Alizaga, Sociedad Anónima,
(Comalisa), Nicaragüense, solicita Registro Marca de
Fábrica y Comercio:

“BECLOBROC N”

Clase:(05)
Presentaa:04-Enero1995
Opónganse:
Registro de la Propiedad Industrial., Managua,11-
Agosto1995.-Dra.Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.

3 3

Reg.No. 5196- R/F 015302-Valor C\$ 72.00

Dr. Rudy A. Lemus Salman., Abogado
Apoderado: la Sociedad Anónima, Mexicana. Solicita,
Registro Marca de Fábrica y Comercio:

“BACO “

Clase (16)

Presentada: 30-06-95

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.- Managua, - 09-
Agosto - 95-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.

3 3

Reg. No. 5102- R/F 015174 Valor C\$ 72.00

Doctor Mario Gutiérrez Vasconcelos, abogado,
apoderado de la Corporación Americana Kimberlyclark
Corporation, Estadounidense, solicita el Registro de la
Marca de Fábrica y Comercio:

“KIMCARE”

Clase:(24)

Presentada: Junio-13-95.

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 11-
Agosto 1995.- Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.

3 3

Reg. No. 5106- R/F 015179 Valor C\$ 72.00

Doctor Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado
de la Sociedad Sandoz S.A., Negociando también como
Sandoz AG y Sandoz Ltd)., Suiza solicita el Registro
Marca de Fábrica y Comercio:

“HEMOKINE”

Clase:(5)

Presentada: 06 de Abril de mil novecientos noventa y cinco

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 11-
Agosto 1995.- Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.

3 3

Reg. No. 5107- R/F 015180 Valor C\$ 72.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, apoderado de la
Corporación: Minnesota Mining And Manufacturin
Company., Estadounidense, solicita Registro de Marca de
Fábrica y Comercio:

“CONFIRM”

Clase:(17)

Presentada: 16-de Marzo de mil novecientos noventa y
cinco.

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 11-
Agosto 1995.- Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.

Reg. No. 5110- R/F 015183 Valor C\$ 72.00

Doctor Mario Gutiérrez Vasconcelos, Abogado
Apoderado de la Sociedad denominada Kali-Chemie
Aktiegesellschaft, Alemana, solicito el Registro de la
Marca de Fábrica y Comercio:

“PANKREON FORTE”

Clase:(5)

Presentada: Junio -29- 95

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua,
Agosto-09 1995.- Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.

3 3

Reg. No. 5111- R/F 015184 Valor C\$ 72.00

Doctor Mario Gutiérrez Vasconcelos, Abogado,
Apoderado de la Corporación Americana Kimberly Clark
Corporation., U.S.A., solicito el Registro de la Marca de
Fábrica y Comercio:

“HI-DRI”

Clase:(16)

Presentada: Junio -13- 95

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua,
Agosto-09 1995.- Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.

3 3

Reg.No. 5117 - R/F 015194 -Valor C\$ 72.00

Sr. Sergio Ramón Núñez Brenes, Comerciante,
Representante de S.y A. & Cia. Ltda, Nicaraguense,
Solicita, Registro de Marca y Comercio:

“DERMOCILEN”

Clase (5)

Presentada: 30-06-95

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.- Managua, - 09-
Mayo - 95- Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.

3 3

Reg. No. 5145- R/F 015229 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, apoderado de la Sociedad
Laboratorios Sophia, S.A. de C.V., Mexicana, solicito
Registro Marca de Fábrica y Comercio:

“MIDAZOL OFTENÓ”

Clase: (5)

Presentada: 16-01- 1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,

26-Julio de 1995.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.
3 3

Reg.No.5177- R/F 01250 -Valor C\$ 240.00

Dr. Evenor Valdivia Meza, Apoderado: Pierre Balmain Sociedad Anónima. Solicita, Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (34)

Presentada: 15-02-95

Opóngase:

Registro Propiedad Industrial.- Managua, - 09- Agosto - 95-Ambrosia Lezama Zelaya-Registrador.

3 3

REGISTRO MARCA SERVICIO

Reg. No.4789 - R/F 014843- Valor C\$ 72.00

Dr. Alejandro Carrión Abaunza, Apoderado del Sr. Jorge R. Aquel Abdalah, Nicaraguense, solicita Registro Marca de Servicio.

"ORKINIC"

Clase:(42)

Presentada:14-07-95

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial., Managua,28 Julio 1995.-Dra. Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.

3 3

REGISTRO NOMBRE COMERCIAL

Reg. No. 4799 - R/F 014844 - Valor C\$ 408.00

Dr. Alejandro Carrión Abaunza, Apoderado de Jorge R. Aquel Abdalah, Nicaraguense, solicita Registro de Nombre Comercial.

"ORKINIC"

Nombre Comercial

Protege: Una Empresa en este País, dedicada a prestar toda Clase de Servicio, en la Rama de Fumigación Residencial, Industrial y Comercial.

Presentada:14-07-95

Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,28-Julio-1995.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registrador.

3 3

SECCION JUDICIAL

SUBASTAS

Reg. No. 5841 - R/F 132173 - Valor C\$ 135.00

A las tres de la tarde en el local de este Juzgado de Distrito del veinte de noviembre de mil novecientos noventa y cinco se subastará al martillo bienes muebles consistente en maquinaria o trillo de arroz formado de nueve levadores metálicos, una Prelimpiadora de Granza, tre sPulidores Integradas, dos descascaradoras, una despuntilladora, un ventolín de Semolina, un transportador horizontal, un compresor de aire, una mesa paddy, (Separadora), una clasificadora motor eléctrico de 3hp. (10 motores), tres motores electricos de veinte hp. (20hp) dos motores eléctrico 30 h.p. un motor eléctrico de 25 H. P. y cinco motres eléctricos de diez, 7,5,5,1.5 1 H.P. respectivamente cada uno de ellos. El trillo de arroz marca D Andrea-06 (compacta 5 E.F). una limpiadora de granza número 56417, un tractor Belaruz MTZ-80. Subasta al martillo, tendrá como base la suma de cuatrocientos setenta mil córdobas.

Interesados pueden ver bienes a subastarse en beneficios San José localizado en entrada sur del Pueblo de San Isidro, jurisdicción del Departamento de Matagalpa. Ejecuta: Banco Nicaraguense Sucursal Matagalpa. Ejecutado: José Ramón Hernández, conocido como Ramón Isabel Hernández Castro.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Matagalpa a las cinco de la tarde del once de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.- Enmendados Distrito-valen.- Lineado al martilli-valen.- Dr. Mario Soto Quiroz, Juez Civil del Distrito Matagalpa.

3 2

Reg. No. 6058 - R/F 055309 -Valor C\$ 63.00

Complemento R/F 056632 - Valor C\$ 127.00

Diez de la mañana del treinta de noviembre del año, en curso, subastarse una propiedad denominada El Destino, ubicada en la Comarca Sompoperas, Pantasma Jinotega, con una Extensión Real de Sesenta y cinco Manzanas, bajo los siguientes Linderos: Oriente: Finca de Orlando Rodríguez, Oeste: de Francisco Rodríguez al Norte: Orlando y Francisco Rodríguez y Sur: Hernán Ubeda, Dicha Propiedad Contiene cinco ojos de agua, de invierno y Verano, sesenta y dos manzanas Empastadas con Asia y Jaragua, esta Propiedad Está Inscrita bajo el No. 10,-984, asiento 3ero. folio 163 y 164 tomo 260, libro de Propiedades del Registro Público del Departamento sección de derechos reales.-

Base de la Subasta: Ciento Veintitres mil quinientos córdobas.- Ejecuta: Banco Nacional de Desarrollo,

Sucursal Jinotega.- Ejecutado: Cándido Raúl Umanzor Llanes.-

Dado en la Ciudad de Jinotega, a los diez y nueve días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco.- Dr. Víctor Manuel Román Cruz.- Juez Civil del Distrito del Depto. de Jinotega.-

3 1

Reg. No. 5841- R/F 132173 - Valor C\$ 135.00

A las tres de la tarde en el local de este Juzgado de Distrito del veinte de noviembre de mil novecientos noventa y cinco se subastará al martillo bienes muebles consistente en maquinaria o trillo de arroz formado de nueve levadores metálicos, una Prelimpiadora de Granza, tres Pulidores Integradas, dos descascaradoras, una despuntilladora, un ventolín de Semolina, un transportador horizontal, un compresor de aire, una mesa paddy, (Separadora), una clasificadora motor eléctrico de 3hp. (10 motores), tres motores eléctricos de veinte hp. (20hp) dos motores eléctrico 30 h.p. un motor eléctrico de 25 H. P. y cinco motres eléctricos de diez, 7,5,5,1.5 1 H.P. respectivamente cada uno de ellos. El trillo de arroz marca D Andrea-06 (compacta 5 E.F.) una limpiadora de granza número 56417, un tractor Belaruz MTZ-80. Subasta al martillo, tendrá como base la suma de cuatrocientos setenta mil córdobas.

Interesados pueden ver bienes a subastarse en beneficios San José localizado en entrada sur del Pueblo de San Isidro, jurisdicción del Departamento de Matagalpa. Ejecuta: Banco Nicaragüense Sucursal Matagalpa. Ejecutado: José Ramón Hernández, conocido como Ramón Isabel Hernández Castro.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Matagalpa a las cinco de la tarde del once de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.- Enmendados Distrito-valen.- Lineado al martillo-valen.- Dr. Mario Soto Quiroz, Juez Civil del Distrito Matagalpa.

3 2

Reg. No. 5714 - R/F 015919 - Valor C\$ 72.00

Señálanse las diez de la mañana del día catorce de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, para la Subasta del siguiente inmueble: Inmueble Ubicado en el Municipio de La Trinidad, que mide cincuenta varas de frente por quince de fondo, lindando: Norte: Familia Lazo Rizo, Sur: ríos de por medio Familia Lazo Rizo, Este: y Oeste: Playón del Río, publíquese los edictos en la Gaceta, Diario Oficial y Fíjese los avisos en la Tabla de aviso de este Juzgado y en sitios públicos, siendo la base de la subasta la suma de once mil córdobas.

Dado en El Juzgado de Distrito Civil, a los doce días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y

cinco. Ejecuta: Teodoro Altamirano Rayo: Ejecutado: Hernan y Adalberto Moreno Molina y Bismar Rodríguez.- Ulises Rivera M. Srio.0

3 3

Reg. No. 5715 - R/F 015918 - Valor C\$ 135.00

A las once de la mañana del día quince de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco, subastarse casa y solar ubicada en el Barrio Rigüero de esta ciudad de Managua con un área de doscientos ochenta y un varas cuadradas y setenta y siete centímetros, cuyos linderos son los siguientes Norte: Lote de Jesús Zeledón Carballo, calle catorce de Julio de por medio; Sur: Lotes Benjamín Tórrez Cano, Francisco Solís Sánchez y otros; Este: Lote de Raúl Doña Vega y calle catorce de Julio de por medio; Oeste: Lote de Benito González Muñoz, Jesús Zeledón y otro y que se encuentra inscrito bajo número cuarenta y tres mil setecientos cuarenta; Tomo: Seiscientos siete; folios: noventa y cinco y noventa y seis, asiento segundo, en la Columna de inscripciones, sección de Hipotecas, Libro de Propiedades del Registro Público de Managua.-

Base: veintiocho mil seiscientos ochenta y dos con veintey un centavos Dólares (U.S. \$ 28,682.21) Ejecuta: Banco Intercontinental (INTERBANK) Ejecutado: Tránsito Bonilla y Daysi Rodríguez García.-

Dado en el Juzgado Primero de Distrito de lo Civil de Managua, a los cuatro días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco.- Dr. Antonio Aguilar Leiva, Juez Primero Civil de Distrito de Managua, Blanca F. de López.-

3 3

Reg. No. 5716- R/F 015922 - Valor C\$ 135.00

Señálese las diez de la mañana del día veintinueve de Noviembre del correinte año, en el local de este Juzgado, para llevar a efecto la subasta y venta al martillo, del siguiente inmueble: Finca rústica denominada: "La Chiriza" ubicada en la comarca "Zulatín" poblado de "Wapi" jurisdicción de "El Rama"; compuesta de 900 manzanas de superficie; dentro de los siguientes linderos: Norte: Adrián Zamora; Sur: Crecencio Picado; Este: Lorenzo Granados y Oeste: Adrián Zamora, Inscrita con el número No. 31,745 Asiento Primero, folio 57, tomo 157, sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de Bluefields, Departamento de Zelaya.- Téngase como base de la subasta la suma de C\$ 195,847.78. Todo dentro de Juicio Ejecutivo singular hipotecario, promovido por el Banco Nacional de Desarrollo en contra de Ramón Pérez Rocha.

Dado en el Juzgado Segundo Civil de Distrito de Managua, a las once y diez minutos de la mañana del día

once de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.- Patricia Brenes Alvarez, Juez Segundo Civil de Distrito de Managua.

3 3

Reg. No. 5717 - R/F 015923 - Valor C\$ 135.00

Señálase las diez de la mañana del día veintiocho de noviembre del corriente año, en el local de este despacho, para llevar a efecto la subasta del inmueble: Finca rustica denominada; "La Esperanza", ubicada en la comarca "Musuwacá", jurisdicción de "Muelle de los Bueyes" departamento de Zelaya; de 573 manzanas de extensión; inscrita con el número # 33,072, Asiento segundo; folio; 173/174, Tomo ciento sesenta y siete, y el segundo lote que compone la propiedad está Inscrito con el número # 32,794 Asiento primero, folio 110, Tomo 175, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público del Departamento de Zelaya, Téngase como base de la subasta la suma de: C\$ 279,616.42 Todo dentro del Juicio Ejecutivo Singular Hipotecario Promovido por el Banco Nacional de Desarrollo en contra de Justo Oporta Sándigo.-

Dado en el Juzgado Segundo Civil de Distrito Managua, a las once de la mañana del día once de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.- Patricia Brenes Alvarez, Juez Segundo Civil de Distrito de Managua.

3 3

Reg. No. 5718 - R/F 015924 - Valor C\$ 135.00

Señálase las once de la mañana del día veintinueve de noviembre del año en curso, para llevar a efecto la subasta y venta al martillo, del inmueble: Finca rústica denominada: "La Unión" ubicada en la comarca Wapí, jurisdicción del Rama; de cuatrocientas manzanas de superficie: comprendida dentro de los siguientes linderos; Norte: Julio Pérez y Juan Alaniz; Sur: Luis Pérez y Miguel Matuz; Este: Agustín López y Juan Alaniz y Oeste: Juan Gómez y Adán Gatica, constando el dominio del deudor, en título de reforma agraria, Inscrito con el número No. 31,243 Asiento Primero, folio 42, del Tomo 152, Libro de Propiedades, Sección de Derechos Reales, Columna de Inscripciones del Registro Público de Bluefields, departamento de Zelaya. Téngase como base de la subasta la suma de C\$ 290,057.12.-

Dado dentro del Juicio Ejecutivo Singular Hipotecario, promovido por el Banco Nacional de Desarrollo en contra de Ramón Pérez Rocha, Juzgado Segundo Civil de Distrito de Managua, once de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco.- Patricia Brenes Alvarez, Juez Segundo Civil de Distrito de Managua.-

3 3

Reg. No. 5719 - R/F 015927 - Valor C\$ 135.00

Diez de la mañana del diez de Octubre del año en curso subastarse mejor postor propiedad rústica ubicada en caño de García, Municipio del Muelle de los Bueyes compuesta de setecientas manzanas de Superficie, comprendida dentro de los siguientes linderos: al Este: Gerardo Mendoza y Santiago Cruz; al Oeste: Francisco Flores, al Norte: Gertrudis Urbina, y al Sur: Martín Díaz Cerna; e inscrita con número treinta y tres mil ochocientos cuarentiocho, Asiento: Uno, Folio: ciento diez, del Tomo ciento setenta y tres, libro de propiedades, sección de Derechos Reales, del Registro Público de Zelaya, Región Autónoma del Atlántico Sur.- Ejecuta: Banco Nicaraguense de Industria y Comercio, Sucursal Juigalpa. Ejecutado: Martín Díaz Cerna. Base de la Subasta: Doscientos noventa y cinco mil novecientos noventa y dos cordobas con veinte centavos de córdobas, más las costas y Gastos de Ejecución.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Civil, Juigalpa, siete de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.- Dr. Alfonso Granizo S. Carolina Castro. S.- Secretaria.

3 3

Reg. No. 5624 R/F 015807 Valor C\$ 135.00

Diez de la mañana, treintuno de Octubre del presente año, local Juzgado, subastase inmueble ubicado en esta ciudad en el Barrio de Subtiava con una area de trescientas varas de largo por cuatrocientas setenta y cinco varas de fondo linderos especiales: Norte y Oriente: terrenos propiedad del Instituto de los hermanos Cristianos, Occidente: Encajonada en medio Alberto López y Panteón de las Jaguas y Herederos de Gustavo Icaza Reyes, Sur: Camino en medio, Francisco Machado, Iglesia vieja de San Sebastián y Herederos de José Pallais Godoy e inscrito bajo el número: Cuarenta y seis mil ciento uno, Asiento: Segundo, Folio: Ciento veintisiete, ciento sesenta y doscientos veinticinco del Tomo: Ochocientos veintiocho. Sección de Hipotecas del Registro Público de este Departamento.

Ejecuta: Banco de Crédito Popular. Ejecutado: David Mayorga Mairena e Industria de Yuca Sociedad Anónima (INYUCASA).- Base de Posturas: treinta y seis

mil ochocientos treinta y nueve córdobas con veintitres centavos (C\$ 36.839.23). Se oirán posturas.-

Juzgado Segundo de Distrito Civil. León, siete de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. Teresa de Jesús Loafsig Bustamante, Juez Segundo de Distrito para lo Civil de León.-

3 3

Reg. No. 5642- R/F 015816 - Valor C\$ 135.00

A las nueve y treinta minutos de la mañana del día

veintidos de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.- En el local de este Juzgado, se subastará propiedad ubicada en Reparto Villa Fontana de esta Ciudad bajo el No. 113694, Tomo: 1825, Folios 265, 266, Asiento 1ro, Sección de Derechos Reales del Libro de Propiedades del Registro Público de Managua, Ejecuta: Banco Europeo de Centro America Sociedad Anónima, Representada por el Dr. Guillermo Areas Cabrera, a los señores Juan Francisco Lacayo Espinal y Georgina Lacayo Espinal. Base: Sesenta mil dolares de principal, mas intereses legal y moratorios y costas de ejecución (C\$ 60,000.00).-

Dado en el Juzgado Segundo Civil, del Distrito de Managua, a los treintin días del mes de Agosto de mil novecientosnoventa y cinco.-Dra. Patricia Brenes Alvarez, Juez Segundo Civil del Distrito de Managua.- Claudia Alvarez Castillo Secretaria del Juzgado Segundo Civil del Distrito de Managua.-

3 3

Reg. No. 5665- R/F 015860 - Valor C\$ 72.00

10:00 A.M., dieciséis de Octubre del corriente año subastarse Inmuble ubicado en Reparto Villa Venezuela Managua, inscrito en el Registro Público de Inmuebles del Departamento de Managua con el No. 94,952 folio 293, Tomo 1624, Asiento 2, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades, Base de La Subasta: ciento cincuenta mil córdobas. Estricto contado. Ejecuta: Sociedad Recusa de Nicaragua S. A. a la señora Milagros del Socorro Rayo de Chavarría.

Juzgado Civil Distrito. Granada, Once de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco.- Bernarda Cruz Hernández, Sria.-

3 3

Reg. No. 5668 - R/F 015857 - Valor C\$ 135.00

Juzgado Primero de Distrito para lo Civil y Laboral de Chinandega.- A las once de la mañana del veintiocho de Noviembre del presente año, en el Local de éste Juzgado, subástase las siguientes propiedades rústicas: 1) Setenticinco manzanas de extensión ubicadas en Comarca Cañanlpe jurisdicción de Villanueva, que forman parte de la Finca Hato Grande y comprendida dentro de los siguientes linderos: Norte: Antenor Tórrez; Sur: Carretera a El Sauce; Este: Carretera a San Ramón; Oeste: Juan Rafael Méndez, antes hoy Danilo Gámez Lazo, inscrito bajo número: treinticuatro mil quinientos ochenta, Asiento segundo, folios doscientos veintidos y doscientos veintitres, tomo ciento setenta y uno; 2) Lote de terreno con una extensión de setenta manzanas, ubicado en el Municipio de Villanueva, comprendido dentro de los siguientes linderos; Norte: Leticia de Escobar, Sur: Carretera de por medio, Villanueva - El Sauce; Este: Victoriano Méndez Rivas; Oeste: Carretera de por medio, Empalme El Sauce - Villanueva; inscrita bajo

número: treinticuatro mil seiscientos diecinueve, Asiento Segundo, folios cuarenta y cuarentiuno, del tomo ciento setentitres; ambas inscritas en la Sección de Derechos Reales del Libro de Propiedades del Registro Público de éste Departamento. Base: Ciento catorce mil trescientos veintisiete córdobas con ochenta y un centavos. (C\$ 114,327.81).-

Postura: Estricto contado.

Ejecutanse: Banco Nicaragiense de Industria y Comercio, Sucursal Chinandega.

Ejecutado: Danilo Gamez Lazo.-

Chinandega, uno de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco.-Dr. Roberto Martín Zúñiga Bolainez Juez Primero de Distrito Civil y Laboral de Chinandega.

3 3

Reg.No. 5767 -R/F 132005 - Valor C\$ 270.00

Las once de la mañana, del día treinta y uno de Octubre de mil novecientos noventa y cinco, Local este Juzgado subastase lo siguiente: a).- Aserrío y maquinaria ubicada en San Miguelito, consistente en maquinaria aserrío marca Botoy, en mal estado, color verde sin número de serie visible completa, una maquinaria aserrío marca Wehrhahn, en mal estado color celeste, completo, serie No. MASCLLRHO - 3434, modelo Banjahr - 1982, una máquina canteadora celeste marca Paul, sin número, con serie visible modelo MKGZ - 032632, una máquina despantadora marca Walter Spigring, color verde sin número, de serie visible, una machimbradora marca Well, verde con 3 compresoras, sin número de series visibles, una machimbradora sin fin marca Wing, con 8 hojas de aserrar, una planta eléctrica marca KHD-TENEZ, serie 7308608 todo en regular estado.

Base a la Subasta: Doscientos Cincuenta Mil.- B) Inmuble rústico ubicado en periferias de San Miguelito Departamento de Río San Juan, inscrito con el número 5879, asiento 1ro, folio 41, 42, 43, tomo 51, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades, Registro Público de Río San Juan de 8 manzanas de extensión, comprendidas bajo los siguientes linderos: Norte: Hacienda El Cármen, de la Empresa Hilario Sánchez, Sur: Finca de Florentín Salasblanca, Oeste: Carretera Acoyapa y al Este: Gran Lago de Nicaragua, con las siguientes mejoras, bodega de productos terminados de madera, piso de tambo, con techo de zinc, de treinta por diez metros Casa de habitación de técnicos del aserrío, construcción de paredes de madera, piso de tambo, techo de zinc de diez por ocho metros.- Cocina, comedor, construcción de paredes de madera, piso de concreto, techo de zinc quince por ocho metros, taller de carpintería, construcción de paredes de madera, piso de tambo, techo de zinc, mide veinte por diez metros, taller de afiliado, construcción de paredes de madera de piso de tambo, techo de zinc, mide once por diez metros,

tres casetas de construcción de madera, con techo de zinc, miden cinco por cuatro metros, galerón de aserrío circular, construcción de tipo galerón abierto, parte de madera, techo de zinc, mide veinte por ocho metros, dos galerones de almacenamiento, construcción tipo galerón abierto parte de madera, techo de zinc, piso de concreto, miden treinta por doce metros cada uno, galerones de secamiento, construcción tipo galerón abierto, parte de techo de zinc mide veinte por seis metros cada uno, galerón de aserrío vertical y horizontal, construcción tipo galerón abierto, parte de madera de techo de zinc, mide veinticinco por metro.

Base a la Subasta Ciento Cincuenta Mil Córdobas.

Ejecuta: Tecnomaderas del Caribe S.A.

Ejecutado: Maderas Aserradas, Muebles y Molduras Acabadas S.A.

(Macasa).- Oyense posturas legales.

Dado en el Juzgado Cuarto Civil de Distrito de Managua, a las diez de la mañana del día trece de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco. Marling Ramírez C. Juez Cuarto Civil de Distrito de Managua.

3 2

TITULOS SUPLETORIOS

Reg. No. 5673 - R/F 015840 - Valor C\$ 72.00

Basilisa Amador Vásquez, solicita título supletorio de una finca rústica de setenta manzanas de extensión superficial, ubicada en la comarca San Diego, jurisdicción de Juigalpa, Chontales, y dentro de los siguientes linderos: Norte: Alberto Otero, Sur: José Adán Rocha, Este: José Adán Rocha y Oeste: Julio Otero, callejón de por medio.

Opóngase, término legal.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Civil de Juigalpa, a los once días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco.- Maritza Suarez Martínez, Secretaria de Distrito de lo Civil-Juigalpa.-

3 1

Reg. No. 5709 - R/F 015908 - Valor C\$ 72.00

María Elena Rizo de Tórres, solicita título supletorio urbano ubicado en esta ciudad Estelí, en la salida del paso de León, Barrio Sandino: Lindando: Norte: Calle de por medio, Manuel Siles: Sur: Ramón Rizo: Este: Francisca Gutiérrez, Oeste: Juana Lanzas.-

Opóngase legalmente.

Dado en el Juzgado de Distrito Civil.- Estelí, seis de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco.- R. Yadira Tórres M.- Sria.-

3 1

Reg. No. 5710 -R/F 015911 -Valor C\$ 72.00

Simón Castellón Guevara, solicita Título Supletorio de un predio ubicado en la Paz Centro, Lindando: Norte: Felipe Hernández, Sur: Estela Ruiz, Este: Juan Narváez, Lourdes Jiménez y Emiliano Morán, Oeste: Simon Castellón, Julio Cruz, Estela Ruiz.-

Opónganse.-

Juzgado Primero Civil de Distrito. León, doce de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco. Angela Castillo Polanco.- Secretaria.-

3 1

Reg. No. 5711- R/F 015914 - Valor C\$ 72.00

El señor Alejandro Martínez Suárez, Mayor de edad, soltero estudiante y del domicilio de Nueva Guinea. Solicita título supletorio de una propiedad rústica ubicado en este municipio de Nueva Guinea en zona # 1 el cual mide Doce Varas de Frente por Treinta y tres varas de fondo. Dicho solar está comprendido dentro de los siguientes linderos: Al Norte: Propiedad del señor Pedro Granja, calle de por medio. Al Sur: Terrenos de la Policía Nacional. Al Oeste: Terreno Municipales, casa, y solar de la Unión de Agricultores y Ganaderos. (UNAG).

Opóngase en el término de Ley.

Dado en el Juzgado Unico de Distrito de Nueva Guinea. A los dieciocho días del mes de Abril de mil novecientos noventa y cinco.- Dr. Wilmer Sequeira Rojas, Juez Unico de Distrito.- de Nueva Guinea.-

3 1

Reg. No. 5712 - R/F 015920 - Valor C\$ 72.00

Reynaldo Peralta Molina, solicita título supletorio de una casa y solar ubicado en el Barrio Aldea Emaus de Esta Ciudad. Lindando Norte: Primitivo Lanuza, Sur: Andrés Cruz y Colectivo Luisa Amanda Espinoza, Este: Saúl Castro, Oeste: Evenor Ochoa.-

Opóngase Legalmente.-

Juzgado de Distrito Civil.- Estelí, treinta y uno de Agosto de mil, novecientos noventa y cinco.-Rosa Yadira Torres M.- Sria.-

3 1

Reg. No. 5713 R/F 015921 Valor C\$ 72.00

Pedro José Fitoria Miranda, solicita título supletorio de una propiedad, ubicada en la Banda Norte de la ciudad de Camoapa de este Departamento, Ubicado el Inmueble de solar y casa dentro de los siguientes linderos; Norte: Lucas Martínez; Sur: Aida Arroliga, Este: Donald Guerrero Aráuz, calle de por medio, Oeste: Maximiliano González.-

Opónganse en el término de Ley.-

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Boaco, a los treinta y un día del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cinco. Entrelíneando. I. Vale.- Luz Evelia Rodríguez Granados.- Secretaria.-

3 1

Reg. No. 5762 - R/F 015998 -Valor C\$ 72.00

Sonia del Socorro Román Ortíz, solicita supletorio urbano, Jinotepe, Norte. Angélica Román, Sur: Ana Roman, Este: Carretera, Oeste: Fernando Campos.-

Opónganse legalmente.-

Juzgado Civil Distrito- Jinotepe- trece Septiembre mil novecientos noventa cinco.- Alfredo Zapata López.- Secretario.-

3 1

CEDULA JUDICIAL

Reg. No. 5591- R/F 015756 - Valor C\$ 45.00

CEDULA JUDICIAL.

El suscrito, Secretaria, del Juzgado primero Civil de Distrito de Managua por vía de notificación y por medio de la presente Cédula a Ud. Glenda Lucrecia Alvarez Valle hágole saber: que en el Juicio Guarda de Menores radicado en este Juzgado por demanda de Roberto Martín Reyes Rodríguez para que se ha dictado el auto que dice:

Juzgado Primero Civil de Distrito.- Managua, once de agosto de mil novecientos noventa y cinco. Las diez y diez minutos de la mañana. Se emplaza a la demandada señora Glenda Lucrecia Álvarez Valle, para que conteste la demanda de Guarda de Menores, entablada en su contra por el señor Roberto Marín Reyes Rodríguez, en relación con la guarda de sus hijos, dentro de tercero día, bajo apercibimiento de declararla rebelde si no comparece; y por cuanto el demandante afirma que desconoce el paradero de la señora Glenda Lucrecia Alvarez, notifíquesele esta providencia por Cédula en la Tabla de Aviso de este Juzgado e insertesele en un periódico de circulación nacional. Publíquese también la Cédula en el Diario Oficial, La Gaceta. A. Aguilar L. Juez. Blanca F. de López. Secretaria.-

Es conforme: y notifico a Ud. en Managua a las once y minutos de la mañana del diez y seis de agosto de mil novecientos noventa y cinco.- Blanca F. de López.-

1

DECLARATORIA DE HEREDEROS

Reg. No. 5594 - R/F 015773 -Valor C\$
Complemento-230180 -Valor C\$ 20.00

Adolfo Montiel Hurtado, en unión de sus hermanos: Dámaso, Socorro, Luis Majín, Petrona Lucrecia, solicitan se les declare herederos universal de los bienes, derechos, acciones que al fallecer dejara su señor padre Dámaso Montiel Vega. Señalo bienes Opóngase. Publíquese una vez en la Gaceta Diario Oficial. Dado en el Juzgado de Distrito, San Carlos, veintisiete de junio de mil novecientos noventa y cinco.

Juzgado Unico de Distrito San Carlos, Río San Juan Secretaria

Reg. No. 5595 - R/F 130381 - Valor C\$ 27.00

Julia del Socorro Rivas Ruíz, solicita como madre de su menor hijo José Miguel Calero Rivas, se le declare heredero de todos los bienes, derechos y acciones, que al morir dejara el señor Juan de Dios Calero López, en unión de sus otros hijos Guillermo Antonio, y Concepción, ambos López Ruíz, sin perjuicio de cuarta conyugal que le corresponde. Todo sin perjuicio de quien tenga igual o mejor derecho.

Señalo bienes
Opónganse

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Civil de Juigalpa, a los seis días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco. Maritza Suárez Martínez Secretaria de Distrito de lo Civil de Juigalpa

Reg. No. 5596 - R/F 015746 - Valor C\$ 45.00

Aura María Olivares Gutiérrez, mayor de edad, comerciante y de éste domicilio, pide que se declaren Herederos a los menores: Steven Antonio, María Elena, Carolina, Yader Javier, Alvaro Stanley, Alvaro Ernesto, ambos de apellidos Espinoza Olivares y Xochilt, Elizabeth Espinoza Mendieta y Alvaro Rafael Espinoza Aguilar, únicos y universales herederos de todos los bienes derechos de los cincuenta y cinco por ciento (55%) de las acciones de la Sociedad Anónima "Auto Partes de Nicaragua" que al morir dejó el señor Alvaro de Jesús Espinoza Bermudez, esposo y padre respectivamente. Sin perjuicio de cuarta porción conyugal que por derecho le corresponde a la

señora Aura María Olivares Gutiérrez.

Opóngase Término Legal.

Dado en el Juzgado Tercero Civil de Distrito, a los seis días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.- Enmendados.- vil-Vale.- Mas Enmendados.- partes.- Vale.-Vida Benavente Prieto Juez Tercero Civil de Distrito Managua

Reg. No. 5625 - R/F 166656 - Valo C\$ 55.80

Máximo Angel Villarreal Navarrete, solicita declararse heredero Universal, bienes, derechos, acciones, unión hermanos: José Alcides, Misael Alexis, Danilo Eleuterio y Euclides Mercedes todos Villarreal Navarrete.- En la sucesión intestada difunto padre. Marcos Villarreal Navarro.-

Opónganse.-

Juzgado Unico, Rivas, veinticuatro, Agosto, mil novecientos noventa y cinco.- Fátima Beteta.- Sria.-

Reg. No. 5626 - R/F 015783 -Valor C\$ 24.00

Constantino Adolfo Mejía Lacayo, solicita decláresele heredero universal difunto padre Constantino Mejía Marengo, bienes derechos, acciones.-

Opónerse.

Juzgado Civil Distrito. Granada,Cuatro Septiembre mil novecientos noventa y cinco.- Yamilett López Brenes.-

Reg. No. 5627 - R/F 015793 - Valor C\$ 24.00

Gloria María Jiménez López, Solicita declarese heredera de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara su recordada madre Gorgonia López Romero Bienes ubicados en Telpaneca-Madriz.-

Opónganse Legalmente.-

Dado Juzgado Distrito Civil. Estelí, veintitres de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.- T. del Socorro Galeano B., Secretaria.

Reg. No. 5628 - R/F 015809 - Valor C\$ 45.00

Juan Eugenio Pacelli Castellón Aguilar, unión hermanos Claudia Teresita Castellón Aguilar de Willens,

María del Rosario Castellón Aguilar de Hofma, María Leticia Timotea Castellón Aguilar de Mocchi, Mario Nicolás Castellón Aguilar, Martín Antonio Francisco Castellón Aguilar y la Cuarta conyugal para su Madre: María Teresita del Niño Jesús Genoveva Aguilar viuda de Castellón; solicitan ser declarados herederos, bienes, derechos, acciones fallecer dejara el señor: Francisco Nicolás Castellón Salinas./ Padre y Esposo respectivamente.-

Opónganse.-

Juzgado Primero Civil de Distrito. León, seis de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco.- Enmendados: Timotea, Martín-Valen.- Lineado: Padre y Esposo respectivamente- Vale.- Socorro García I., Secretaria.-

Reg. No 5639- R/F 160940 - Valor C\$ 40.00

Dionicia Corina Zapata Ríos, solicita declárasele heredera de todos los bienes, derechos y acciones que al fallecer dejara su esposo: Luis Miguel Trujillo Ramírez.-

Opónganse.-

Dado en el Juzgado Segundo de Distrito Civil, a los nueve días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco.- J. Esthella Bermejo C.- Secretaria.-

Reg. No. 5644 R/F 015822 Valor C\$ 45.00

José del Carmen Meléndez Bojorge y Flor de María López Alvarado, ambos mayores de edad, casados entre si, el, contador público, ella, Secretaria Ejecutiva, de este Domicilio, solicitan se les declare herederos del terreno ubicado en el Barrio San Cristobal de esta ciudad, inscrito así: No. 29.211; Tomo 848; Folio 62; 94; sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de la Propiedad Inmueble de Managua, por Virtud de cesión de derecho hereditario cedido por doña Cándida Dolores Chavarría Espinoza, heredera de doña Rosa Espinoza de Chavarría.-

Interesado opóngase en término de Ley.-

Dado en el Juzgado Cuarto Civil del Distrito de Managua a los seis días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco.- Dra. Marling Ramírez Corrales.- Juez Cuarto Civil del Distrito de Managua.-

Reg. No. 5645- R/F 015831 -Valor C\$ 24.00

Ulrike Merkl, representación hija Raiti Simonee Monterrey Merkl, solicita ser declarada heredera bienes, derechos, acciones, fallecer dejara su Padre: Róger Monterrey Morales.-

Opónganse.-

Juzgado Primero Civil de Distrito. León, veintinueve de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.- Socorro García I., Sria.-

Reg. No. 5669- R/F 015868 - Valor C\$ 24.00

Petrona Miriam González Lezama, solicita sea declarada heredera Universal de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejara su compañero de vida de nombre Anselmo Vicente Cisneros Campo.-

Interesados oponerse en el término de Ley.-

Dado en el Juzgado Cuarto Civil de Distrito de Managua, a los seis días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco.- Dra. Marling Ramírez Corrales.- Juez Cuarto Civil de Distrito de Managua.-

Reg. No. 5670 - R/F 015855 - Valor C\$ 24.00

José Del Carmen Eusebio de La Llana López, solicita ser declarado heredero, bienes, derechos, acciones fallecer dejara su padre el señor: Julio César de la Llana Briceño.-

Opónganse.-

Juzgado primero Civil de Distrito. León treinta y uno de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.- Socorro García I., Sria.-

Reg. No. 5671- R/F 015856- Valor C\$ 24.00

Antonio Zelaya López, unión hermano Vicente Zelaya López, solicitan ser declarados herederos, bienes, derechos, acciones, fallecer dejara su madre La señora: Esmeralda López.-

Opónganse.-

Juzgado Primero Civil de Distrito. León, siete de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco.- Socorro García I., Sria.-

Reg. No. 5672 - R/F 015865 - Valor C\$ 24.00

Leda Argentina García Parrales, solicita

declaratoria de herederos, bienes, derechos y acciones de esposo: José Ramón Hernández Baltodano.-

Opóngase.-

Juzgado Unico de Distrito. Diriamba, doce de Septiembre de mil novecientos Noventa y Cinco.- Aura María Sánchez G.- Secretaira de Actuaciones, Juzgado Unico de Distrito.- Diriamba.-

Reg.No.5750- R/F 015958- Valor C\$ 45.00.

Manuel Rito Arias Gaitán, solicita junto con sus hermanos Juan y Mariana, Arias Gaitán con los señores Donaldo Gutiérrez Arias en representación de su señora madre Amalia Arias Gaitan, Armando Fuentes Arias en representación de su madre Modesta Arias Gaitán, Juan Alberto Galán Arias en representación de su padre Esteban Arias Gaitán, Roberto y Seneida Arias en representación de su padre Francisco Arias, Cándida Arias en representación de Cándida Arias Gaitán, declarárseles herederos universales de todos los bienes, derechos y acciones que dejara la señora María Herminia Arias Carranza.-

Oponerse

Eddy G. Galán S.- Secretario.

Reg.No.5751- R/F 077571- Valor C\$ 70.00

María Isabel Lira Cuevas. solicita que se le declare heredera de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejara su padre señor: Salvador Lira Gamboa

Opónganse

Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral Chinandega, uno de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.-L.de Sandoval Sria.

FE DE ERRATA

En Gaceta No.125-127-129 del 5-7-11 de Julio-95, aparece publicado el Reg.No. 3818, Señal de Propaganda. Donde se lee: Víctor Jorge Casa Tueme; Deberá leerse: Víctor Jorge Saca Tueme.

En Gaceta No.127 del 7-7-95, aparece el Reg. No.3784, Estatutos de la Asociación Asamblea de Iglesia Cristianas. En la página 2491, Arto.3, deberá leerse: ser bautizado,tener experiencia de la conversión

La Dirección